

MARÍA VICTORIA CRESPO, *Del rey al presidente (Poder Ejecutivo, formación del Estado y soberanía en la Hispanoamérica revolucionaria, 1810-1826)*, México, El Colegio de México, «Jornadas, 162», 2013, 455 pp. ISBN 978-607-462-573-8

El libro de María Victoria Crespo que nos ocupa es un estudio sobre el camino político e institucional que llevó a la instauración del presidencialismo en Hispanoamérica durante la última parte del periodo de las independencias.<sup>1</sup> Se trata de un intento, como la autora lo dice textualmente, de establecer un debate con las interpretaciones “que enfatizan las tendencias hispánicas, monárquicas, centralistas y autoritarias” (p. 33). Su investigación, otra vez en sus propias palabras (que en este caso pueden resultar desconcertantes para algunos), “parte de premisas más alentadoras sobre la sociedad hispanoamericana decimonónica” (p. 35). Al mismo tiempo, este libro es un intento de brindar cierta claridad conceptual en torno del Poder Ejecutivo; más concretamente respecto de términos utilizados con frecuencia por la historiografía, como “caudillos”, “césares”, “presidentes”, “dictadores”, “jefes máximos”, etc. Estamos pues ante una investigación que es politológica e historiográfica al mismo tiempo. Desde esta doble perspectiva, Crespo describe y analiza el proceso mediante el cual los hispanoamericanos optaron por el gobierno presidencial a partir de, más o menos, 1820. Un gobierno que, se olvida a menudo, dejó atrás los diseños alternativos con los que se había experimentado desde el inicio de los procesos emancipadores diez años antes; procesos que, paulatinamente, se convirtieron en independentistas. Por último, como queda indicado en el subtítulo, el libro se

---

<sup>1</sup> El libro es la traducción y adaptación de la tesis que Crespo escribió como conclusión de sus estudios en la New School for Social Research, con la que obtuvo en 2011 el doctorado en Sociología y Estudios Históricos por esa institución. Su director de tesis fue Andrew Arato, un reconocido politólogo húngaro estadounidense.

ocupa de la formación del Estado-nación en los nuevos países americanos. Un proceso que los políticos de la América española de la época creían poder llevar a buen puerto mediante la institución presidencial (como es sabido, en la región todas las nuevas entidades políticas, excepto México y Paraguay, optaron por la república presidencial para iniciar su andadura independiente). No obstante, como señala la autora atinadamente en la introducción, este diseño institucional se convirtió pronto en un espejismo y en una paradoja pues la solución institucionalista implícita en la presidencia, que buscaba superar formas personalistas y autoritarias del poder y contribuir así de manera decisiva al proceso de formación del Estado-nación, terminó por fusionarse “con las formas políticas que inicialmente buscaba evitar” (p. 39).

El enfoque utilizado a lo largo del libro es comparativo, pues la autora concentra su atención en tres casos: Venezuela, Río de la Plata (Argentina) y Nueva España (México). El motivo principal para esta elección es que ella considera que “los debates políticos e intelectuales más ricos se produjeron en estos contextos” (p. 58). En cuanto a las fuentes utilizadas, Crespo privilegia las discusiones que tuvieron lugar en las asambleas constituyentes que se reunieron entre 1810 y 1826, aunque también recurre a la prensa y a otras discusiones en la esfera pública (planes y manifiestos revolucionarios, por ejemplo), así como a documentos de tipo privado. Cabe mencionar que la autora eligió 1826 para cerrar la cronología de su libro porque, nos dice al final de la introducción, en esa fecha fue creado el Poder Ejecutivo Nacional en Argentina. Para llevar a cabo sus objetivos, Crespo divide su libro en una introducción, seis capítulos y una conclusión.

El primer capítulo es una revisión de las alternativas pactistas, republicanas y monárquicas del decenio 1810-1820.<sup>2</sup> El segundo,

---

<sup>2</sup> Otro de los aciertos de este libro es darle a las opciones monárquicas el lugar que les corresponde durante el proceso emancipador. Como escribe Crespo en

de naturaleza eminentemente histórica, revisa los acontecimientos políticos que tuvieron lugar en la región entre 1810 y 1814, en gran medida como reacción a los acontecimientos peninsulares. El tercer capítulo está dedicado a la dictadura hispanoamericana entre 1814 y 1826. El cuarto al cesarismo y el quinto a las interrelaciones entre la presidencia y la creación del Estado a partir de 1819. Por último, el sexto capítulo trata lo que la autora denomina “la dimensión externa de la soberanía”, esto es, los diversos aspectos internacionales de los procesos emancipadores hispanoamericanos.

*Del rey al presidente* es un libro importante por la relativa novedad de su enfoque politológico histórico para estudiar el tema, por concentrar este enfoque en el periodo emancipador y, asimismo, por los resultados obtenidos. Si el enfoque y algunos de los temas tratados tienen antecedentes recientes en historiadores y politólogos como Rafael Rojas, Alfredo Ávila, Roberto Gargarella y, sobre todo, José Antonio Aguilar y Gabriel Negretto, no encuentro nada equivalente a este minucioso esfuerzo por parte de Crespo para esclarecer un tema tan espinoso como el del Poder Ejecutivo (y sus múltiples avatares) durante el periodo emancipador. Un esfuerzo que, como quedó dicho, no pierde de vista las dificultades implícitas; un aspecto muy importante si consideramos que, como escribe la autora, el camino hacia la presidencia en la América española fue “sinuoso, contradictorio y multiforme”, y el resultado “una forma política vulnerable e inestable, *que en muchos casos exacerbó los problemas que debía contrarrestar*, tales como la fragmentación política y territorial, los conflictos internos y las tendencias hacia la dictadura” (p. 49, las cursivas son mías).

---

la p. 92: “Aunque algunos historiadores se niegan a tomarlos en serio, lo cierto es que durante este periodo hubo varias conspiraciones y proyectos monárquicos en Hispanoamérica”.

En parte por las mismas razones, el libro tiene algunas interpretaciones que me parecen discutibles; a continuación me detengo en dos de ellas. En cuanto al liberalismo hispánico, llama la atención que a la autora le parezca “sorprendente” que muchos historiadores contemporáneos, “persuadidos por François-Xavier Guerra”, subrayen la influencia del liberalismo español en América, “en particular del proceso gaditano” (p. 74). Desde mi punto de vista, lo que resulta sorprendente es que dicha “influencia” (con todas las reservas que hay que adoptar en relación con este término) haya pasado desapercibida durante tanto tiempo y que, a pesar de la bibliografía que existe hoy al respecto y de algunos de los planteamientos centrales de la historia intelectual de las últimas décadas, Crespo enfoque esta cuestión del modo en que lo hace.<sup>3</sup> Es cierto que el influjo gaditano en la América española ha sido exagerado; también lo es que este influjo fue mucho menor en América del Sur que en la Nueva España y América Central. Cabe mencionar, sin embargo, que el virreinato del Perú también aplicó la carta gaditana, lo mismo que varias ciudades de la Capitanía General de Venezuela y del virreinato de la Nueva Granada, así como la Audiencia de Charcas y Montevideo. Más importante es que dicho influjo no se deriva únicamente de la aplicación o no aplicación de la carta, como ha mostrado la historiografía reciente.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> La autora conoce parte de dicha bibliografía, pues en la p. 167 (nota 90) menciona no solo a Guerra, sino también a Rodríguez, Castro Leiva, Annino y Chust. La visión de Crespo sobre la Constitución de Cádiz y América se desprende sobre todo de la idealización que han hecho autores como Rodríguez y Chust de la carta gaditana y de las exageraciones de ambos en lo que se refiere al influjo de la misma en la región. En cuanto a la historia intelectual, creo que tanto la historia de los lenguajes políticos (básicamente la llamada “Escuela de Cambridge”) como la historia conceptual (Reinhart Koselleck) han desacreditado, mediante una batería de argumentos, el discurso de las “influencias”.

<sup>4</sup> Por poner un solo ejemplo, una historiadora tan competente como Marcela Ternavasio concluye lo siguiente respecto a la vida política en el virreinato del Río de la Plata entre los años 1810 y 1816: “[...] todo parece conducir a que la experiencia gaditana tuvo una fuerte presencia en el proceso revolucionario rioplatense”.

Según Crespo, “en lugar del liberalismo español [...] las ideas de la independencia americana y de la revolución francesa fueron cruciales durante este periodo [1810-1815] de radicalización republicana y revolucionaria” (p. 77). La cuestión en este caso no es que algunas ideas de la revolución de independencia de las Trece Colonias o de la revolución francesa no hayan estado presentes y hayan tenido relevancia en la Nueva España, el Río de la Plata o Venezuela (incluyendo el ámbito neogranadino hasta la desintegración de la “Gran Colombia” en 1830), aunque cabe discutir respecto a la naturaleza e intensidad de su difusión y de su “influencia”, las cuales en mi opinión han sido magnificadas en ciertos ámbitos por la historiografía “tradicional” (algo que sigue haciendo, si bien de manera más sofisticada, la historiografía actual). En relación con esto, me parece problemático, por ejemplo, referirse a lo populares que eran las ideas y las instituciones de la revolución francesa entre los insurgentes novohispanos o afirmar que Rousseau fue el autor que “definió el horizonte intelectual de esta generación” (p. 82).<sup>5</sup> El punto más importante, sin embargo, es el hecho de que no hay un juego de suma cero entre el influjo gaditano y los

---

*Gobernar la revolución (Poderes en disputa en el Río de la Plata)*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno editores, 2007, p. 261, n. 198.

<sup>5</sup> Esto último lo hace Crespo con base en libros que están cumpliendo medio siglo; me refiero al libro de Mario de la CUEVA, *La idea de soberanía (Estudios sobre el Decreto Constitucional de Apatzingán)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1964) y a Felipe REMOLINA ROQUEÑÍ, *La Constitución de Apatzingán (Estudio jurídico-histórico)*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1965. Estos autores apoyan sus afirmaciones en elementos que me parecen discutibles desde la perspectiva de la historia intelectual contemporánea. Por cierto, en cuanto a Rousseau, en más de tres cuartos de siglo no se ha escrito un estudio monográfico sobre la influencia del ginebrino en la América española durante el periodo emancipador. Sin embargo, los indicios que es posible reunir hasta hoy sobre esta cuestión apuntan a que, cuando aparezca ese estudio, mostrará que el libro de Jefferson Rea Spell sobre el tema (*Rousseau in the Spanish World before 1833*), publicado en un ya muy lejano 1938, está lleno de exageraciones en cuanto a la “influencia” en cuestión.

influjos estadounidense y francés. Como ha mostrado la historia intelectual referida, las “influencias” son siempre más parciales, difusas y pragmáticas (por parte de los “influenciados”) de lo que sugiere la manera en que Crespo se refiere a esta cuestión en el primer capítulo de su libro.<sup>6</sup>

Otro aspecto analítico del libro de Crespo que me parece discutible es el planteamiento que hace en el capítulo IV sobre el cesarismo como “uno de los fundamentos de la teoría y la práctica del Poder Ejecutivo en la Hispanoamérica revolucionaria” (p. 223). Este fundamento se antoja problemático, antes que nada por un motivo que la propia autora señala: el cesarismo es “una forma política de por sí compleja y contradictoria” (p. 224). Es cierto que, como no podía ser de otra manera, Crespo emplea el término como un tipo ideal; la cuestión, desde mi punto de vista, es que hay muchos elementos para poner en duda su afirmación en el sentido de que el cesarismo “aclara muchos procesos históricos” relativos a su investigación (p. 229). De entrada, es importante señalar que la autora basa la categoría en tres aspectos del gobierno de Julio César durante los estertores de la república romana: un liderazgo militar altamente personalista basado en el carisma, una forma de gobernar que dice hacerlo en nombre de los intereses populares (*i.e.*, los cimientos políticos del cesarismo son de naturaleza popular y su legitimidad es plebiscitaria) y, por último, en el ámbito externo, el cesarismo se caracteriza por una dinámica imperial que le sirve de sustento y que, de hecho,

---

<sup>6</sup> Por lo demás, creo que hay que ser precavidos en cuanto a la manera en que se establecen o sugieren influencias entre distintos pensadores, doctrinas y contextos. Pienso, por ejemplo, en afirmaciones como la siguiente: “Es muy probable, por cierto, que Bolívar estuviese familiarizado con *The Federalist Papers* y cabe destacar que ambos, Hamilton y Bolívar, tuvieron al monarca británico en mente” (p. 88). O, refiriéndose al caso mexicano: “La Constitución estadounidense se distribuyó en la esfera pública y aunque no existe evidencia de traducciones al español de *The Federalist Papers* antes de 1828, es muy probable que la élite política conociera la versión en inglés” (p. 108, n. 100).

hace posible y fortalece la legitimidad mencionada. Ahora bien, el gobierno de César tenía también una faceta “constitucional”, pues, como señala Crespo, sus nombramientos, aunque no estaban considerados en la legislación romana tal como él los obtuvo, fueron concedidos por el Senado romano y, en esa medida, se pueden considerar institucionales. Es muy importante añadir que para la autora el cesarismo hispanoamericano del periodo emancipador estuvo mediado por la experiencia de Napoleón, que añade a los elementos mencionados un “temor a la anarquía” y la modalidad del “golpe de Estado”, que no pueden considerarse rasgos típicos del cesarismo original.<sup>7</sup> En todo caso, para la autora Napoleón Bonaparte “ciertamente fue una influencia importante” (p. 239) en los tres líderes hispanoamericanos por ella estudiados en el capítulo IV: Bolívar, Iturbide y San Martín.

Para Crespo, Bolívar es “la figura más cesarista del siglo XIX hispanoamericano” (p. 243) y la presidencia vitalicia que propuso “la más cesarista de sus instituciones” (p. 246). De entrada, cabe apuntar que, como la propia autora lo refiere, en una de sus cartas Bolívar es muy explícito en cuanto a los modelos que se le quieren imponer: “Yo no soy un Napoleón, ni quiero serlo; tampoco quiero imitar a César, aún menos a Iturbide” (p. 249). Además, como también ella misma señala, Bolívar siempre desconfió de todo lo que tuviera que ver con el pueblo como legitimador del poder, de aquí su profunda desconfianza respecto a la soberanía popular y su desprecio, apenas disimulado, por las elecciones. No creo, en suma, que la disyuntiva que Crespo plantea sobre Bolívar en la p. 255 (si era “un virtuoso republicano forzado a ejercer poderes

---

<sup>7</sup> La cuestión se complica un poco más porque la categoría que más se utiliza desde hace tiempo para referirse a regímenes “cesaristas” es la de “bonapartismo”, propuesta por Marx para referirse no al vencedor de Austerlitz sino a su sobrino Napoleón III (1808-1873). La presidencia vitalicia de Napoleón III, producto del golpe de Estado de 1851, nos llevaría a más de cuatro décadas de distancia del inicio de los procesos emancipadores hispanoamericanos...

dictatoriales” o “un César que creyó solo en su liderazgo”) resulte muy útil en términos heurísticos. Si los elementos anteriores no son suficientes para poner en entredicho el cesarismo bolivariano y para terminar con “El Libertador”, es la propia autora quien añade dos aspectos más que me parecen relevantes: “Bolívar en realidad era muy crítico de la dimensión imperial del gobierno de Napoleón” (p. 254). Y un poco más adelante: “Está claro que Bolívar nunca tuvo la intención de establecer un gobierno basado exclusivamente en su poder personal” (p. 256).<sup>8</sup>

En cuanto a Iturbide, basar su cesarismo en su carisma, en su clientelismo, en un puñado de “escenas cesaristas” y en su “tensa relación” con el Congreso (p. 258) me parece cuestionable; básicamente porque si esos son los criterios para definir a un líder político como “cesarista”, la lista sería bastante extensa. La adscripción es aún más problemática en el caso de San Martín. En este caso, la autora basa el supuesto cesarismo “en el énfasis en la centralización, el orden y una cierta legitimidad popular” (p. 288). Para no seguir extendiéndome sobre este tema, baste decir que San Martín no solo era profundamente “antipopular” (en todos sentidos), sino también el menos ambicioso de los numerosos próceres que desplegaron sus habilidades e incapacidades políticas durante el periodo emancipador hispanoamericano. En resumen, creo que la categoría cesarista, si bien tiene la ventaja relativa de su institucionalismo (que ha sido ignorado por la mayoría de los historia-

---

<sup>8</sup> Como Crespo escribe enseguida: “Su meta era institucionalizar la revolución y fundar un gobierno constitucional centralizado con un Ejecutivo fuerte y estable pero en última instancia republicano”. Creo que la preocupación de la autora por la institucionalización (en otras palabras y simplificando un poco, por mostrar que los traídos y llevados “caudillos” hispanoamericanos eran bastante más que eso) es lo que la lleva a querer darle tanto peso interpretativo al cesarismo en su libro. El esfuerzo institucionalista de varios líderes del periodo emancipador es importante, sin duda alguna, y, además, no ha recibido el tratamiento historiográfico que merece; no creo, sin embargo, que el “cesarismo” sea indispensable para poner de manifiesto la trascendencia política histórica de dicho esfuerzo.

dores), dista de tener la utilidad heurística que Crespo le concede para estudiar la trayectoria política de los tres personajes por ella elegidos. Sobre todo porque estamos ante una categoría demasiado laxa y, por tanto, escasamente discriminatoria. Creo que esto se refleja en la página final del capítulo dedicado al cesarismo, en donde la autora escribe lo siguiente: “No es exagerado afirmar que esta forma del Poder Ejecutivo ha estado en el núcleo de la política latinoamericana hasta hoy, particularmente en las formas populistas de la presidencia tanto del siglo xx como en sus versiones contemporáneas” (p. 296).<sup>9</sup>

Las discrepancias interpretativas mencionadas en los párrafos anteriores no restan valor a los aciertos notables que contiene *Del rey al presidente*. Aunque ya mencioné la combinación de ciencia política e historia que caracteriza a este libro, no está de más insistir en este punto; sobre todo porque a pesar de los frutos que evidentemente puede rendir, es una mixtura poco común en el mundo académico latinoamericano. A esto hay que agregar el esfuerzo que hace la autora por arrojar luz sobre un periodo (el emancipador) y un poder (el ejecutivo) que hasta no hace mucho estaban envueltos en una serie de mitos y clichés historiográficos. La osadía intelectual que muestra Crespo en el libro que nos ocupa debe ser reconocida en todo lo que vale. La capacidad analítica que muestra en algunos capítulos, aunada a su conocimiento de la historia política hispanoamericana del periodo, seguramente tienen un largo camino por delante (cabe recordar aquí un aspecto ya apuntado: este libro es una tesis doctoral). Dicha capacidad es manifiesta, por ejemplo, cuando la autora se ocupa de temas como los poderes de emergencia, la dictadura o la construcción del Estado. En cuanto al primero, destaco su intercambio con los politólogos que han tratado el tema y su conclusión en el sentido de que

---

<sup>9</sup> En mi opinión y de acuerdo con los parámetros de la autora, el siglo xix podría ser incorporado sin mayores problemas.

todas las posiciones se han apresurado a hacer generalizaciones. En cuanto al segundo, Crespo muestra bien el deslizamiento que el concepto “dictadura” sufrió durante los procesos emancipadores de su acepción virtuosa (derivada de la república romana), a una acepción crecientemente polémica que terminó por convertirse en negativa (en la medida en que refería, sobre todo, a una concentración extraconstitucional de poder). Por último, en lo relativo a la construcción del Estado, la autora identifica y contextualiza históricamente los factores que explican la instauración de la presidencia: por un lado, el temor al federalismo, que era también el temor a la anarquía, y, por otro, el temor al despotismo unipersonal. Como el libro todo lo sugiere y lo muestra bien, la presidencia no estaba predestinada a imponerse en la América española: “El gobierno presidencial bajo ningún concepto fue la primera opción de gobierno para estos nuevos estados independientes; hubo modelos previos con los cuales las élites políticas experimentaron” (p. 387).<sup>10</sup> Esta experimentación es seguida en detalle por María Victoria Crespo a lo largo de un libro que deben leer historiadores y politólogos interesados en la “alta política” del periodo emancipador, así como en sus dilemas constitucionales e institucionales.

Roberto Breña

*El Colegio de México*

---

<sup>10</sup> Cabe apuntar que la conclusión se cierra con una vinculación que me parece pertinente entre historia y política actual; concretamente, con una convocatoria por parte de la autora a reflexionar sobre el significado histórico de la política presidencial como un primer paso hacia la desmitificación de la presidencia y, de este modo, poner las bases para someterla “a un postergado, pero necesario, debate público en América Latina” (p. 401).